



Estudios Avanzados en Comunicación Política
Máster Oficial

Tribunal de reclamaciones

De acuerdo con el Título IV del **estatuto de estudiante**, los estudiantes tienen derecho a revisar los exámenes e impugnar las calificaciones en caso de disconformidad, mediante un escrito razonado presentado en el **Registro** y dirigido al **Director del Departamento**, que dará traslado de la reclamación al Tribunal de Reclamaciones nombrado a tal efecto.

El recurso de impugnación **debe presentarse en el plazo de diez días tras la revisión del examen**.

El Tribunal, oídos el profesor responsable de la asignatura y el estudiante afectado, emitirá resolución razonada sobre el recurso.

CURSO 2022-23

Presidente: Ana Fernández Zubieta
Suplente: Paloma Abejón Mendoza

Vocal: Luis García Tojar
Suplente: Antón R. Castromil

Secretaria: María Sánchez Domínguez
Suplente: María Goenaga Ruiz de Zuazu